



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 266/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Fabio Daniel SIEBER VERA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno solicita el cursado simultáneo de las asignaturas Ingeniería Civil I y II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 266/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

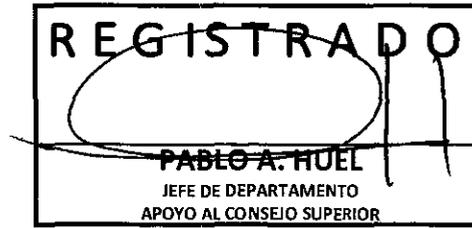
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 266/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 5.3.4. de la Ordenanza N° 1549, al alumno Fabio Daniel SIEBER VERA, Legajo N° 15615, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1325/2019

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior